



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### BEMBIBRE

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de septiembre del 2025, las Cuentas Generales del ejercicio de 2024 y, de conformidad con el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes. Resueltas las reclamaciones que puedan efectuarse y acompañada de los reparos formulados y de los informes de la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales se someterán al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Bembibre, a 22 de septiembre de 2025.—El primer Teniente de Alcalde, Sigfredo Benavides Fernández.